INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 15/13
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

El **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** que en el texto de éste contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en la casa de la calle Tacuary Nº 276 esq. Mcal. Estigarribia de ésta Capital, representado en este acto por el **Lic. JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES**, en su calidad de Presidente, del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, en adelante **INDERT,** por una parte; y por la otra, **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** con **RUC Nº 80022850-2**, a quien en adelante se lo denominará **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, con domicilio constituido en la casa de calle José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor **SIMEON ADORNO BARRIOS** en calidad de Representante de la firma celebrante de éste Contrato, con **CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 707.434.-,** de nacionalidad paraguaya, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.----------
El presente contrato tiene como objeto la **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.-------**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del contrato son los siguientes:----------

- Contrato.----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las especificaciones técnicas.----------
- La Oferta y la Lista de Precios Unitarios del adjudicado;----------
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
- Las comunicaciones que las partes emitieren por escrito con relación al presente contrato.---------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se hallan previstos en las partidas del Rubro **260** del Presupuesto General de la Nación, para cubrir el compromiso para dicha contratación se halla previsto en el **PAC Nº 256921**, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **115/13** afectados en el Presupuesto General de la Nación asignado al INDERT para el Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 01/13**, convocado por el **INDERT**, según **Resolución P. N°1767/13** de fecha 15 de abril de 2013. La adjudicación fue realizada por **Resolución P. N° 285/13** de fecha 10 de octubre de 2013.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT Asunción - Py. · PRESIDENCIA

Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes
Presidente INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS.---------- **El PROVEEDOR,** se compromete a proveer **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** al **INDERT**, la cual estará de acuerdo a la oferta presentada por el mismo, comprometiéndose a cumplir con los tiempos y plazos especificados en los Términos de Referencia, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el Contratante.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
Queda convenido que la vigencia del presente contrato será por doce meses.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------
El presente Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** asciende hasta la suma de **Gs. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO** por el total del llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta lo que establece el art. 5° de la Resolución DNCP N°1869/11, y conforme a la Planilla de Cotización y Precios unitarios (IVA INCLUIDO) que se detalla en el siguiente cuadro:----------

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OFERENTE						APOLO 11 S.R.L.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
MEDIOS ESCRITOS						
EN DIARIO ABC COLOR						
1	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Lunes a Sabados en Blanco y Negro.	Unidad	1	cm/col	46.400
2	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Lunes a Sabados en Color	Unidad	1	cm/col	58.000
3	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	67.100
4	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Domingos en Color	Unidad	1	cm/col	87.000
5	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	51.000
6	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Lunes a Sabados en Color	Unidad	1	cm/col	102.100
7	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	53.500
8	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Domingos en Color	Unidad	1	cm/col	107.100
9	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Edictos de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	20.500
10	82101504-002	Publicacion en DIARIO ABC COLOR Edictos de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	100
EN DIARIO ULTIMA HORA						
11	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	37.000
12	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Lunes a Sabados en Color	Unidad	1	cm/col	50.600
13	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	43.100
14	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Domingos en Color	Unidad	1	cm/col	58.000
15	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	51.800
16	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Lunes a Sabados en Color	Unidad	1	cm/col	77.700
17	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	58.400
18	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Domingos en Color	Unidad	1	cm/col	87.400
19	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Edictos de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	21.000
20	82101504-002	Publicacion en DIARIO ULTIMA HORA Edictos de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	100

Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes
Presidente INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OFERENTE						APOLO 11 S.R.L.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		MEDIOS ESCRITOS				
		EN DIARIO ABC COLOR EN DIARIO LA NACIÓN				
21	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	34.200
22	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Lunes a Sabados en Color	Unidad	1	cm/col	34.900
23	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	27.200
24	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Domingos en Color	Unidad	1	cm/col	41.300
25	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	11.400
26	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Lunes a Sabados en Color	Unidad	1	cm/col	18.000
27	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	13.600
28	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Domingos en Color	Unidad	1	cm/col	19.300
29	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Edictos de Lunes a Sabados en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	100
30	82101504-002	Publicacion en DIARIO LA NACION Edictos de Domingos en Blanco y Negro	Unidad	1	cm/col	100
		IMPRESOS VARIOS				
31	82121504-991	Diseño e Impresión de ejemplares de Resumen de gestión institucional 2012; De 36 páginas en tamaño 21 cm x 15 cm (cerrado/apaisado), 42 cm x 15 cm (abierto), full color, tapa y contratapa en papel ilustración mate de 240 gramos, páginas internas en papel ilustración mate de 150 gramos.	Unidad	1	Unidad	2.200
32	82121504-991	Diseño e impresión de ejemplares de folletos de presentación institucionales; En tamaño 13 cm x 21 cm (cerrado(alto), full color, en papel ilustración mate de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	500
33	82121504-001	Impresión de autoadhesivos en tamaño 10 x 15 cm.	Unidad	1	Unidad	300
34	82121504-001	Impresión de autoadhesivos en tamaño A4.	Unidad	1	Unidad	600
		MEDIOS RADIALES				
35	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Nacional. Amplitud Modulada - Turno Mañana.	Unidad	1	Costo por Segundo	2.200
36	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Regional - Dpto. de Itapúa. Amplitud Modulada- Turno Mañana.	Unidad	1	Costo por Segundo	1.100
37	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Regional - Dpto. de San Pedro. Amplitud Modulada- Turno Mañana.	Unidad	1	Costo por Segundo	1.100
38	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Nacional. Amplitud Modulada - Turno Tarde.	Unidad	1	Costo por Segundo	2.200
39	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Regional - Dpto. de Canindeyú. Amplitud Modulada - Turno Tarde.	Unidad	1	Costo por Segundo	1.100
40	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Regional - Dpto. de Concepción. Amplitud Modulada - Turno Tarde.	Unidad	1	Costo por Segundo	1.100
41	82101601-001	Costo por Segundo en Radio de Amplio Alcance Chaco - AM Satelital (Lenguaje PLURI- ETNIA). Amplitud Modulada - . Todo el Dia.	Unidad	1	Costo por Segundo	1.100
		**Precio total:				1.183.000

*Monto mínimo	100.000.000
*Monto máximo	200.000.000

CLÁUSULA OCTAVA: PROVISION DE LOS SERVICIOS.----------

Los bienes a ser provisionados por **EL PROVEEDOR** deberán ser entregados en óptimas condiciones, respetando las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes
Presidente INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

LA CONTRATANTE, a través de su **DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL** emitirá la **Orden de Servicios** con la debida autorización de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, en la cual serán indicados los bienes requeridos, de acuerdo a los ítems adjudicados a **EL PROVEEDOR** y conforme a su carta oferta. ----------

Si los servicios provistos no fueren en estado satisfactorio, conforme a lo indicado en la **Orden de Servicios**, será considerada defectuosa y **LA CONTRATANTE** ordenará su rectificación sin cargo alguno. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley Nº 2051). ----------
Las entregas se realizarán conforme a la emisión de Órdenes de compras y de acuerdo en los plazos de entregas estipuladas en las mismas.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.----------
La forma de pago será a crédito, una vez recepcionada la factura y la cancelación de la misma se hará dentro de los 60 (sesenta) días ***como máximo*** de su presentación conforme a la disponibilidad financiera de la Institución. **EL PROVEEDOR**, deberá presentar una nota de solicitud de pago acompañando las siguientes documentaciones:----------

a) Solicitud de Pago por escrito del **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**.----------
b) Factura Original a Crédito.----------
c) Copia del Contrato.----------
d) Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------
e) Copia de la Declaración Jurada del Pago de IVA al día.----------

CLÁUSULA UNDECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.----------
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato. Esta circunstancia será notificada por escrito. Las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o del **EL PROVEEDOR**.----------

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. ----------
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a **LA CONTRATANTE** a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial, con la expresa obligación de señalar la causa de rescisión del contrato.----------

a) por incumplimiento del **PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.----------
b) si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido.---- ----------
c) por atrasos de conformidad a la cláusula octava de este contrato.----------
d) si se demostrara la colusión o fraude.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes
Presidente INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

Si **LA CONTRATANTE** decidiera rescindir el contrato por culpa del **PROVEEDOR** notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, en consecuencia **LA CONTRATANTE** queda facultada a demandar ante los tribunales competentes o, a su elección hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.----------

EL PROVEEDOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de **LA CONTRATANTE**, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que **LA CONTRATANTE** deba efectuar al **PROVEEDOR** derivado de éste contrato.----------

Si **EL PROVEEDOR** decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a **LA CONTRATANTE** de este hecho, la que cuenta con un plazo de 20 días calendario para pronunciarse con relación a la decisión del **PROVEEDOR**, incluso puede hacerlo en el sentido de abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión, en consecuencia al presente contrato continuara vigente.----------
De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MULTAS.----------

Se aplicará una multa uno por ciento (1 %) del valor total del suministro en demora por cada semana de atraso en la entrega de los bienes. El valor acumulado máximo será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, a partir de entonces, **LA CONTRATANTE** esta facultado a dar por rescindido el contrato sin más trámites y con derecho a reclamar a la parte que considere conveniente el daño que le ocasionare el incumplimiento del **PROVEEDOR**.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.----------

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

EL PROVEEDOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Unidad Operativa de Contratación del INDERT, a excepción a lo dispuesto en la Cláusula Octava de éste Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.----------

En caso de discrepancia y/o controversia entre **LAS PARTES** se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes
Presidente INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil trece.--

Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS
Propietario
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES
Presidente
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay